

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCO MUICIPAL

Carrera 6ª No. 4-24, piso 2º

DOLORES (TOLIMA)

Dolores (Tolima), seis (6) de agosto de dos mil veinte (2020)

Proceso : Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Radicado : 2017/00117/00
Demandante : Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado : William Ortigoza Urrea

En virtud a que la actualización de la liquidación del crédito no fue objetada y encontrándose ajustada a derecho, el Despacho le imparte APROBACIÓN.

Notifíquese,

ANDREA C. BARROSO VERGARA

Juez

Firmado Por:

ANDREA CAROLINA BARROSO VERGARA

JUEZ

DEL DE LA CIUDAD DE -

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**1609bd78e50469d1c3c71df84e86a4275f9e25a732fd2b76fd7c81
e72586a8c0**

Documento generado en 09/08/2020 09:57:08 p.m.